

Patrimonio Histórico-Artístico, no reúne los requisitos indicados en el párrafo anterior, solicito del Consejo de Gobierno tenga a bien aprobar la designación de D. Joaquín Manuel Ledo Caballero, Secretario Técnico de esta Consejería, como Secretario de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

1991.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 818, de fecha 9 de julio de 2009, registrada el día 15 de julio de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por MARIA BELEN CABANILLAS GUTIERREZ, solicitando Licencia de Apertura de Actividades Molestas del local sito en CALLE CARLOS V, 4 dedicado a "SERVICIO DE ENLACE Y TRANSMISION DE SEÑALES DE T.V., PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS Y VIDEOS y CENTRO DE FORMACIÓN y PERFECCIONAMIENTO NO PROFESIONAL" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, a 15 de julio de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

1992.- Para su publicación en el BOME, adjunto remito el siguiente anuncio:

"El Pleno de la Excmo. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla en sesión celebrada el pasado 17 de julio de 2009, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de "Reglamento de Utilización del Vertedero

Controlado de Residuos Sólidos Inertes de la Ciudad Autónoma de Melilla"

Lo que se hace constar procediendo a su publicación en el BOME, comunicando a todos aquellos interesados que desde esta publicación se abre un período de información pública de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento del artículo 49 de la LRBRL.

Asimismo, el Reglamento se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

Melilla, a 20 de julio de 2009.

La Secretaria Técnica Acctal. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL

DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

ANUNCIO

N/Ref. Exp. 05/09-S

1993.- Intentada notificación en tiempo y forma sin haber conseguido su realización, se pone en conocimiento de D. ABDELKARIN SI MOHAMEDI MOHAMED, con D.N.I. 45.302.877-F, que podrá presentarse en la Oficina Técnica de Contaminación Ambiental perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de tener conocimiento del procedimiento sancionador en el que tiene carácter de interesado, contando para ello con un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla, 15 de julio de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1994.- En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario n.º 11 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 8 de julio de 2009, cuyo contenido es el siguiente: